



REFERENCIA: EJECUTIVO SINCULAR

RADICACIÓN: 08001-31-53-015-2021-00134-00

DEMANDANTE: IVAN DE JESUS STEFFENS VILLARREAL.

DEMANDADO: JAIRO ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ.

Barranquilla, 31 de marzo de 2022.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, conforme a lo establecido en el acuerdo PCSJA20- 11567 del 05/06/2020 y posteriores del Consejo Superior de la Judicatura, paso a su Despacho el proceso de la referencia dentro del cual se encuentra al pendiente fijar fecha para celebrar la audiencia de los artículos 372 y 373 del C.G.P. Para lo de su conocimiento.

La Secretaria,

SILVANA TAMARA CABEZA

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, treinta y uno (31) de marzo dos mil veintidós (2022).

ASUNTO

Citar a las partes AUDIENCIA de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P.

CONSIDERACIONES.

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, de conformidad el acuerdo PCSJA20- 11567 del 05/06/2020 y posteriores del Consejo Superior de la Judicatura a fin de alcanzar los fines de la Judicatura dentro del marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, mediante el uso de las tecnologías que operen conforme a las TIC, ojeado el expediente se encuentra necesario fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de los artículos 372 y 373 del C.G.P., por lo cual se programa la misma de acuerdo a la agenda del Despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado

Carrera 44 No. 38- 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.
Correo Electrónico: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura.
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA.
RESUELVE:**

SICGMA

1. Señalar como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P. el día 12 de mayo de 2022 a las 09:00 A.M., para lo cual las partes deben conectarse a la plataforma virtual **"Teams"** a través del link que será enviado a los respectivos correos electrónicos informados en el expediente.
2. Poner en conocimiento a las partes, a través de los respectivos correos electrónicos informados en el expediente, el **protocolo** a seguir para la correcta realización de la audiencia programada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA